



DECRETO N° 3.493.- /

LAJA, noviembre 15 de 2010.-

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Cometido Funcionario de PEDRO PROVOSTE ALARCÓN, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 16° E.M.; visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto 262, Reglamento de viáticos sector público;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNESE** en Cometido Funcionario a PEDRO PROVOSTE ALARCÓN, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 16° E.M; por el día 15 de noviembre del 2010.
- 2.- **DESTINO**, el funcionario señalado en el artículo primero, se dirigirá a la ciudad de Concepción, en el camión municipal placa CDSW-98, con el objeto de retirar frazadas desde la ONEMI.
- 3.- **PÁGUESE** al funcionario señalado en el artículo primero, el viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 15 de noviembre del 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES  
ALCALDE  
(S)

MGV/ARD/mtt.-  
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233